

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de  
Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM):

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASDEM), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas*

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) (*en adelante, "la Asociación"*), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria abreviada adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Tal y como se indica en la Nota 5 de la Memoria abreviada adjunta, la Asociación tiene ubicada su sede en dos locales cedidos de forma gratuita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en los años 1995 y 2000, respectivamente, por un período de 50 años cada uno de ellos, si bien en los balances abreviados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos no figura registrado importe alguno por los derechos de uso de estos locales cedidos. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, en la cesión de uso de un inmueble de forma gratuita y por tiempo determinado, se debe reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (*que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión*), con abono

al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" que forma parte del Patrimonio Neto (*que se imputará a resultados sistemáticamente a medida que se amorticen los derechos de uso*). Sin embargo, los convenios de cesión a la Asociación de los mencionados inmuebles no especificaban el valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos, ni la Asociación dispone de tasaciones efectuadas por expertos independientes ni de ninguna otra información contrastada que permita conocer dicho valor y, por consiguiente, no es posible determinar el importe por el que procedería reconocer en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016 adjuntas los efectos de la cesión de uso de estos dos locales. Nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 incluía una salvedad por este mismo concepto.

Asimismo, en el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido disponer de documentación justificativa adecuada para concluir sobre la estricta observación por parte de la Asociación de la normativa fiscal aplicable a determinados asuntos y operaciones del ejercicio 2012 (*ejercicio en el que las cuentas anuales de la Asociación no fueron sometidas a auditoría, por no estar legalmente obligada a ello*). En estas circunstancias, no nos ha sido posible concluir sobre si, como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Asociación, podrían derivarse por los citados asuntos y operaciones, pasivos no previstos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016 adjuntas. Nuestras opiniones de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 incluían una limitación al alcance de nuestro trabajo por este concepto.

#### *Opinión con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 4-m de la Memoria abreviada adjunta, en la que se menciona que al 31 de diciembre de 2016 la Asociación tenía un fondo de maniobra negativo y que, en este sentido, la Junta Directiva no prevé dificultades para atender todas sus deudas en la fecha de vencimiento dado que, entre otros, la Asociación cuenta con el apoyo financiero de la entidad vinculada ASPRODES-FEAPS Salamanca, y se prevé que en el ejercicio 2017 tanto la Asociación como la citada entidad vinculada generen recursos financieros (*en el desarrollo de sus actividades y a través de la renovación de las financiaciones concedidas por entidades de crédito*) suficientes para hacer frente a sus obligaciones con terceros. En el caso de que no se cumplieran las expectativas de la Junta Directiva de la Asociación, se podría poner de manifiesto una incertidumbre material sobre la capacidad de la misma para continuar el normal desarrollo de sus operaciones, a no ser que se obtenga de otros terceros el apoyo financiero que resulte necesario. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.C.A.C. Nº S0692

Rodrigo Cabrejas Sanz

25 de mayo de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 06/17/00167  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....